ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 por el que se hace pública la solicitud por la que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa relativo a los parques eólicos que constituyen la agrupación identificada como 14.6. (2011083245)

El 21 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) el Decreto 160/2010, de 16 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, mediante parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo contemplado en la citada norma, las personas físicas o jurídicas interesadas en la instalación de un parque eólico, pueden solicitar la autorización previa del mismo en cualquier momento. Al objeto de que otros promotores interesados en la instalación de un parque eólico próximo o coincidente con el que inició el procedimiento puedan solicitar también esta autorización, se hará pública la solicitud inicial mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo presentarse solicitudes en competencia durante el plazo de un mes.

Realizado el análisis de las peticiones de autorización previa para la instalación de parques eólicos registradas, la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía ha determinado la formación de agrupaciones en función del interés que éstas comparten en lograr la consideración de solicitud "por la que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa". Para la constitución de estos conjuntos de solicitudes, se ha considerando la posible interferencia entre las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 160/2010, de 16 de julio.

Además, el precitado artículo 5.2 del Decreto 160/2010, de 16 de julio, contempla que, cuando el interés en lograr la consideración de solicitud "por la que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa" sea compartido por varios interesados en la instalación de parques eólicos, cuyas plantas sean próximas o coincidentes, la prioridad entre éstas quedará establecida por el orden de preferencia que determine la fecha en la que se satisfacen los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 4.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en el Decreto 160/2010, de 16 de julio, se hacen públicas a través del Anexo I las solicitudes "por las que se inicia el procedimiento de obtención de la autorización previa" correspondiente a la agrupación identificada como 14.6, en el que se detallan las características principales de las mismas. Las solicitudes que componen la citada agrupación se encuentran relacionadas en el Anexo II.

Lo que se hace público a los efectos de que, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, los interesados presenten la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el Decreto 160/2010, de 16 de julio, que servirá de base para el otorgamiento de la autorización previa para una o varias solicitudes, total o parcialmente.

La citada documentación deberá dirigirse a la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en las dependencias sitas en avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, 06800 Mérida.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO I

AGRUPACIÓN DE PARQUES EÓLICOS DENOMINADA 14.6

SOLICITUD PRESENTADA

Nº Id.	Nº Expediente	Denominación Parque Eólico	Promotor	Potencia (MW)	Municipios afectados	Provincia
14.6.1	AP-EOL/01/11-2	La Cardelina	Ríos Renovables Extremeños, S.L.	24	Fuentes de León Cabeza la Vaca	Badajoz

ANEXO II

AGRUPACIÓN DE PARQUES EÓLICOS DENOMINADA 14.6

SOLICITUDES POR LAS QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA

TM afectado por la agrupación: Fuentes de León y Cabeza la Vaca.

Expediente: AP-EOL/01/11-2, parque eólico "La Cardelina".

Titular de la Solicitud: Ríos Renovables Extremeños, SL, con domicilio social en polígono industrial El Nevero, c/ Embasa, s/n., parcela 10, nave 1 (Badajoz).

Términos municipales afectados por la planta: Fuentes de León y Cabeza la Vaca (Badajoz).

Potencia total a instalar: 24 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 8.

Coordenadas UTM (Huso 30) de la poligonal que define el perímetro de la superficie afectada por la planta del parque eólico:

VERTICE	X	Y
1	198697	4218038
2	198457	4218001
3	198129	4218200
4	197997	4218228
5	197924	4218250
6	197696	4218306
7	197395	4218785
8	197016	4219336
9	196593	4219687
10	196191	4220182
11	196238	4220246
12	196490	4220235
13	196897	4219881
14	197469	4219439
15	197755	4219333
16	198210	4219701
17	198580	4219388
18	198466	4219111
19	198532	4218624
20	198813	4218277
21	198822	4218018